

10827

NUMERO: _____/

FECHA,

09 Dic 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Cooperación de I. Municipalidad de Cañete y Corporación Nacional Forestal (CONAF) y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Cañete y Corporación Nacional Forestal (CONAF).

DECRETO:

APRUÉBASE, el Convenio de Cooperación de fecha noviembre 02 de 2016 entre la I. Municipalidad de Cañete, representada por su Alcalde don Jorge James Radonich Barra , Cédula de Identidad ^{Tachado para cumplir ley 19.628} la Corporación Nacional Forestal (CONAF), representada por su Jefe Provincial Don Juan Carlos Provoste Cofré, Cédula de Identidad ^{Tachado para cumplir ley 19.628}

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

JAMMBA/GGO/rha

DISTRIBUCION

- LA INDICADA
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control *bx*
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Pagina Web

IDDOC: *105 152*



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CAÑETE

CONVENIO DE COOPERACIÓN MUNICIPALIDAD DE CAÑETE CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL



En CAÑETE a 02 de Noviembre del 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, RUT 69.160.500-0. Representada por su Alcalde (s) don ABRAHAM SILVA SANHUEZA, Chileno, Cédula de Identidad Tachado para cumplir ley 19.628 ambos domiciliados en ARTURO PRAT 220 de la comuna de CAÑETE, por una parte, y por la otra, la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF o la Corporación", RUT 61.313.000-4, representada por su Jefe Provincial de Arauco, don Juan Carlos Provoste Cofre, chileno, Ingeniero Forestal, cédula de identidad Tachado para cumplir ley 19.628 ambos domiciliado en Avenida Presidente Frei N°288 de la comuna de Cañete, se ha convenido celebrar el siguiente convenio de cooperación.

PRIMERO: La CONAF, está desarrollando, entre otras, en la comuna de CAÑETE de la Provincia de Arauco, el programa de Formación, Capacitación y Empleo (**PROFOCAP 2016**), orientado a la contratación, formación y capacitación de trabajadores perteneciente al Programa Chile Solidario o al de Seguridades y Oportunidades, con el cual tiende a propiciar la integración en el ámbito privado, público o microempresarial de estos trabajadores, al mejorar sus competencias personales y laborales.



SEGUNDO: Para este año se ha establecido como metas del programa, la contratación de 24 personas, pertenecientes al Programa Chile Solidario o Seguridades y Oportunidades de la comuna CAÑETE, que serán capacitadas en temas relacionados con las competencias para el trabajo, desarrolladas en los sectores donde se imparte el programa, con el objeto de que estas personas, adquieran nuevas competencias que faciliten su inserción en el mercado laboral.

TERCERO: Que para los efectos señalados precedentemente, CONAF contrato, a 24 personas beneficiarias, pertenecientes al Programa de Protección Chile Solidario o Seguridades y Oportunidades de esta comuna, para el período comprendido entre los meses de Octubre del 2016 a Enero del 2017, los cuales han sido seleccionados con la cooperación de los apoyos familiares y de la Municipalidad CAÑETE, quienes, en los tres primeros meses serán capacitados, como se ha señalado, en temas relacionados con el área de producción agroforestal o de ecoturismo en áreas silvestres o relacionadas con áreas de servicio, mediante su participación en el taller de Competencias para el Trabajo y otros, para luego, realizar su práctica, en el último mes.

CUARTO: Por su parte, la Municipalidad de CAÑETE Por este acto se compromete a disponer de una sede o local con la adecuada infraestructura para realizar las capacitaciones o talleres de formación y colaborar en las gestiones de intermediación laboral que la Conaf realice en su comuna.

Asimismo, la Municipalidad de CAÑETE Se compromete a aportar para la realización de la ceremonia de finalización del programa, como también del equipamiento y al traslado de las beneficiarias al lugar donde se desarrolle dicho evento, si así fuese necesario.

QUINTO: Se deja constancia que este convenio comenzó a regir, entre ambas partes, desde la fecha de contratación de las beneficiarias, esto es desde el día **03 de Octubre del 2016** y permanecerá vigente, hasta el término del programa, esto es hasta el **31 de Enero del 2017**, sin perjuicio de poder ser renovado por las partes.

SEXTO: Para ejecutar el programa, manteniendo la consistencia y coherencia de las políticas de nivel nacional, con las estrategias de desarrollo de nivel regional y local, se requiere de una comunicación permanente y fluida; de utilización y optimización de las capacidades y funciones de cada una de las instituciones, y de instrumentos flexibles y adecuados de intervención, por lo que, para dichos efectos de coordinación, la Corporación Nacional Forestal nombra como su representante al **Jefe Técnico del PROFOCAP 2016**, don **JAVIER PACHECO RAGUILEO** Cédula Nacional de Identidad **Tachado para cumplir ley 19.628** la Municipalidad de CAÑETE, a su **Administrador Municipal** Don **BERNARDO NAVARRO HUENCHULEO** Cédula de Identidad **Tachado para cumplir ley 19.628**

SEPTIMO: Las partes fijan domicilio para todos los efectos legales de este convenio en la ciudad de Cañete, y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

OCTAVO: La personería del Alcalde don **ABRAHAM SILVA SANHUEZA**, para representar a la Municipalidad de Cañete, consta del **Decreto Alcaldicio N°4798** de fecha 06 de diciembre Del 2015 y la de don **JUAN CARLOS PROVOSTE**, para representar a la Corporación Nacional Forestal en la Provincia de Arauco, consta de la **Resolución N°241/2014**. De 20 fecha de Mayo del 2014 *del* Director Ejecutivo de la Corporación y de la **Resolución N° 228/2014** de fecha 14 de agosto del 2014 del Director Regional de la Corporación.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte



ABRAHAM SILVA SANHUEZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CAÑETE



JUAN CARLOS PROVOSTE
JEFE PROVINCIAL ARAUCO
CONAF